



Libertad y Orden

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

DECRETO NÚMERO 0766 DE 2025

4 JUL 2025

Por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos Nos. 648 de 2017 y 770 de 2021, y

CONSIDERANDO:

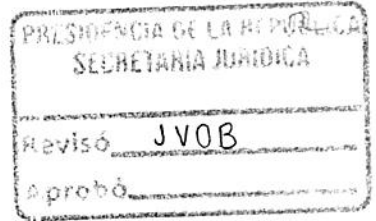
Que mediante comunicación del 3 de junio de 2025, la doctora TÁMARA MATEA OSPINA POSSE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.339, presentó renuncia a partir del 13 de junio de 2025, al empleo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. *Aceptación renuncia.* Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora TÁMARA MATEA OSPINA POSSE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.255.339, al empleo de Viceministro, Código 0020, del Despacho Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad.

ARTÍCULO 2. *Encargo de empleo.* Encargar a partir de la fecha, del empleo Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, a la doctora OLGA LUCIA FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.469.904, titular del empleo Director Técnico, Código 0100 Grado 20, ubicado en la Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias Contra las Mujeres, de la Planta de Personal del Ministerio de Igualdad y Equidad, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular.



Continuación de Decreto Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo

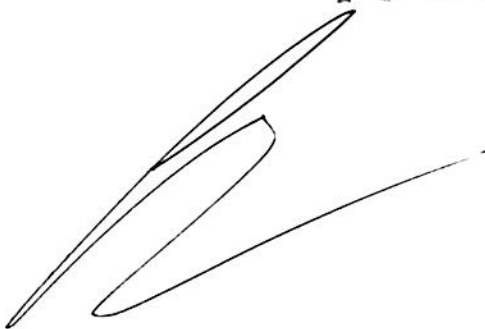
ARTÍCULO 3. Comunicación. El presente Decreto deberá ser comunicado por la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Igualdad y Equidad a las doctoras TÁMARA MATEA OSPINA POSSE y OLGA LUCIA FUENTES.

ARTÍCULO 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

4 JUL 2025



EL MINISTRO DE IGUALDAD Y EQUIDAD,



CARLOS ALFONSO ROSERO